



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 057  
Fecha: 16/febrero/2022.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 13:17 Horas  
Instalación: 13:21 Horas  
Clausura: 13:56 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 23/febrero/2022 11:00 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintiún minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 53, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 9, fracciones IV y V de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria,



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 16 de febrero de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por la Directora de Programación del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mediante el cual remite copia impresa del Periódico Oficial del Estado, de fecha 29 de diciembre de 2021, en el que fue publicado el Presupuesto de Egresos del citado Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal 2022. 2.- Copia de un escrito dirigido al Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, mediante el



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



cual le solicitan dar cumplimiento a una ejecutoria dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. 3.- Oficio firmado por el responsable de suministros básicos de la División Comercial Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual comparte adeudos vencidos de los servicios municipales a cargo de los ayuntamientos del Estado al cierre del mes de enero de 2022.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: El Presupuesto de Egresos de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. Respecto a la copia del escrito dirigido al Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado. El oficio enviado por el responsable de suministros básicos de la División Comercial Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, se turnó a las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. La industria de la construcción, debe convertirse en la palanca para la reactivación económica de Tabasco, que además de sostenida, también sea incluyente. Para ello, es necesario, garantizar que todas las empresas constructoras -sin importar su tamaño- tengan la misma igualdad de oportunidades y condiciones de participar en la edificación de obra pública. Una de las formas de hacerlo, es garantizando el otorgamiento de los anticipos. Ese es el propósito de la iniciativa que hoy presento ante ustedes y, de la cual, me permito exponer una breve síntesis. La industria de la construcción es una de los más importantes para la generación de empleo. Se estima que ésta impacta en 40 diferentes ramas de la economía. A pesar de haber sido uno de los sectores más golpeados por la pandemia, de acuerdo a los Indicadores de Empresas Constructoras, del INEGI, a



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



noviembre de 2021, el valor de la producción de las empresas constructoras creció 9.4% y el personal ocupado un 5%. Este mismo estudio, señala que las remuneraciones reales por persona ocupada en esta industria, alcanzó los ocho mil 687 pesos a finales del año pasado. En el caso de nuestro Estado, de acuerdo a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en Tabasco, la CMIC, son las pequeñas y medianas empresas las que sostienen a este sector y a la economía estatal. Esto es así, ya que el 97% de las empresas locales son Pymes, impactando al 80% de la mano de obra local, las cuales, generan la mayoría de empleos en nuestra entidad. De acuerdo al mismo INEGI, a principios de 2021, el sector de la construcción en Tabasco sostenía a unos 15 mil trabajadores. Estas Pymes de la construcción, que en promedio generan unos dos millones de pesos anuales, realizan -principalmente- acciones de mantenimiento a escuelas, centros de salud y construcción de vivienda. Ahora bien, uno de los principales retos que enfrentan estas empresas es el hecho de iniciar una obra o la proveeduría de un servicio, al gobierno estatal o a los ayuntamientos, sin contar con un financiamiento suficiente. Dicho reto es mayor, cuando no se les otorgan los anticipos tanto en las licitaciones como en las asignaciones directas. A esto hay que sumar el incremento en los costos de producción en productos como el acero y el cemento que tuvieron un alza en sus precios de entre el 15 y el 16%. La falta de certeza jurídica para contar con un anticipo, afecta la liquidez de las Pymes constructoras, lo que limita el alcance de la derrama económica que promueven los gobiernos federal y estatal. Esto es así, ya que no todas las empresas cuentan con el capital suficiente para iniciar un proyecto o una proveeduría y esperar el pago o liquidación del servicio, incluso meses después de haberlo concluido. Es importante precisar que, el hecho de que una micro, pequeña o mediana empresa no cuente con el capital para financiar una obra o servicio, no significa que no cuente con capital humano, experiencia y capacidad para hacerlo. Como todos sabemos, una buena parte de la obra pública y proveeduría de servicios en Tabasco, dependen de los recursos federales que llegan a nuestro Estado. Dichos recursos a veces no bajan de forma inmediata a la administración estatal, lo que también puede llegar a retrasar su canalización a las secretarías y a los ayuntamientos. A esto hay que sumar el proceso que normalmente se sigue para la realización de una obra pública: Planeación, programación, presupuesto y convocatoria para obtener los mejores costos a través de licitación o asignación directa, que concluyen en un contrato para su ejecución, supervisión y entrega. Precisamente ahí, es donde también



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



radica la importancia de los anticipos, porque da liquidez a las empresas y les facilita iniciar de inmediato la construcción de las obras y la prestación de sus servicios que, a su vez, representan importantes avances para garantizar sus entregas en tiempo y en forma. Esta falta de certeza en el otorgamiento de anticipos para obras, no sólo pone en riesgo la subsistencia y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas constructoras, sino que, también pone en riesgo la generación de empleos y la reactivación económica de Tabasco. El pago de anticipos, junto con los recursos aportados por los tres órdenes de gobierno, es una bolsa económica que debe aprovecharse al máximo para impulsar a las Pymes de la construcción y, con ello, el desarrollo en nuestro querido Estado de Tabasco. Estas y otras más razones, son las que sustentan la Iniciativa que hoy entrego a esta soberanía, para reformar diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, con el siguiente fin: Hacer obligatorio, en las licitaciones, asignaciones directas y contratos, el pago de anticipo a las micro, pequeñas y medianas empresas con registro fiscal en Tabasco, con motivo de la construcción de una obra, el suministro de insumos o la prestación de servicios a cualquier órgano o entidad de las administraciones públicas estatal o de los 17 ayuntamientos. Los detalles de esta propuesta, se encuentran en la Iniciativa que en un momento entregaré a la Mesa Directiva, para su correspondiente análisis. Ante ustedes, solo expuse una síntesis de la misma. Compañeras y compañeros diputados: Esta iniciativa tiene el propósito de equilibrar la derrama económica de la obra pública en Tabasco, sin que ello implique afectar a las grandes empresas constructoras. Se trata de ampliar las oportunidades de contratación para que más micro, pequeños y medianos empresarios tabasqueños, participen en la generación de empleos a través de la creación de la infraestructura pública. Hoy más que nunca, Tabasco debe aprovechar el impulso de la federación para hacer del sector de la construcción, la palanca que permita una reactivación económica sostenida, pero al mismo tiempo, incluyente. Partido Revolucionario Institucional, "Democracia y Justicia Social". Es cuanto, señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Buenas tardes diputadas y diputados. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de escobar. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Shirley Herrera Dagdug, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a ustedes, a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se Reforma el Título del Capítulo Cuarto, Sección Segunda y se Adiciona las fracciones I y II al artículo 102 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en Materia de Devolución de Aportaciones; conforme a lo siguiente. Exposición de motivos. Primero. Que las condiciones económicas por las que actualmente se encuentra el Estado de Tabasco, han provocado que muchos trabajadores al servicio del Estado, Organismos Descentralizados y de los municipios, sean destituidos de su empleo, sin que puedan hacer frente al desempleo. Para el tercer trimestre del 2021 Tabasco se ubicó con la segunda tasa más alta de desempleo y para el mes de noviembre del mismo año, se colocó en el último lugar de desempleo del país, resultados emitidos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición, presentada por el INEGI. Segundo. Que de conformidad a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ésta no contempla la devolución de aportaciones al trabajador cuándo este pierde su empleo por cualquier causa; siendo estas aportaciones parte de su salario o sueldo que constituye uno de los derechos de toda persona, a través del cual, pueda disfrutar de una vida digna, ya que éste le debe permitir que cubra sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras, no sólo para sí misma, sino también para su familia; violando en perjuicio del trabajador derechos humanos contemplados en los artículos 1, 5 y 123 de nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales en Materia laboral como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Tercero. Que por la situación de la pandemia de Covid-19 muchos trabajadores que fueron separados del



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



servicio por la causa que fuese, quedaron desprotegidos económicamente derivado de las restricciones sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado y/o por la terminación de la administración pública de los 17 municipios del Estado, haciendo de esto una causa importante de desempleo. Cuarto. Que los Estados de Baja California, Durango, Guerrero, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz tienen contemplado en sus leyes de seguridad social y/o pensiones, la devolución de las aportaciones a los fondos de retiro, cuando por alguna causa el afiliado pierda el empleo o sea separado del servicio y no tengan derecho a una pensión por jubilación, retiro por edad avanzada y tiempo de servicio, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia, por lo que nuestro Estado no puede quedarse rezagado en la legislación en favor de los derechos para los trabajadores al servicio del Estado. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Congreso del Estado, legislar en el rubro de Seguridad Social, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único. Se reforma el Título del Capítulo Cuarto, Sección Segunda y se adiciona las fracciones I y II al artículo 102 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Capítulo Cuarto. Prestaciones Socioeconómicas. Sección Segunda. Seguro de Desempleo y Devolución de Aportaciones. Artículo 102. En caso de que el afiliado sea separado del servicio por cualquier causa, sin tener derecho a una pensión por jubilación, retiro por edad avanzada y tiempo de servicio, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia, podrá elegir una de las siguientes opciones: I. Solicitar al ISSET, otorgue con cargo a su cuenta individual, después de un mes de encontrarse desempleado y por un periodo máximo de dos meses, la cantidad equivalente a un mes de sueldo base, siempre y cuando el asegurado cuente con dicho importe en su cuenta individual; de lo contrario, se otorgará de manera proporcional. El beneficiario de este seguro podrá reintegrar a su cuenta individual el importe otorgado, mediante aportaciones voluntarias, para las cuales no existe una fecha límite; II. La devolución de las cuotas aportadas hasta el momento del cese del trabajo, por concepto de cuotas y aportaciones de conformidad con el artículo 34 de esta Ley, extinguiendo los beneficios otorgados por este ordenamiento, así como la pérdida del reconocimiento de la antigüedad al servicio del Estado.





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Transitorios. El presente decreto entrara en vigor 45 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que se hagan sus adecuaciones para su cumplimiento. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. “Democracia ya, Patria para todos”. Gracias

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muchas gracias, buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales. Estamos a escasos cinco días de celebrar el “Día Internacional de la Lengua Indígena”, cuyo objetivo es promover la diversidad lingüística y lograr sociedades más justas e inclusivas. Podemos reconocer que han existido avances respecto a los derechos de estos grupos de indígenas, sin embargo, aún quedan muchos pendientes que como legisladores debemos trabajar en promover en nuestras diversas leyes. Nuestra Ley de Educación señala, que entre sus fines es alcanzar mediante la enseñanza del español un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de la revaloración de las lenguas indígenas que se hablan en el Estado. Esta redacción pareciera querer imponer una cultura superior o con preponderancia en las prácticas pedagógicas, frenando así el impulso de propuestas de educación pluriculturales e interculturales en vez de construir un medio de lingüística compartida. Tanto en México como en Tabasco debemos reflexionar en que no somos una nación monolingüe hablante del español, somos una región hablante de diversas lenguas indígenas, en nuestros municipios aún se habla el chontal, el chol, entre otras lenguas. Resumamos las cifras, hace un siglo el 15% de las personas eran hablantes de una lengua indígena, hoy solamente el 4%, este dato permite suponer que de no hacer algo en 100 años más, estaríamos lamentando la extinción de nuestras lenguas indígenas. Por ello es preciso protegerlas realizando



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



acciones encaminadas a su conservación. La pérdida de las lenguas indígenas está asociada a múltiples factores, estudios coinciden que principalmente la marginación y la discriminación influyen en que las generaciones hablantes no las transmitan a las futuras por miedo o vergüenza a ser rechazados, en lugar de sentir orgullo por ser bilingües. Así también la falta de reconocimiento legal y eficiente de los derechos indígenas al encontrarnos frente a políticas monolingües del español. Es notorio e innegable que el español se encuentre monopolizando, todos los espacios de la vida y desarrollo de la sociedad ya que por varios siglos esta ha sido nuestra lengua franca, sin embargo, si realmente queremos que las lenguas indígenas perduren en el tiempo, es necesario hacerlas utilizar en los diversos espacios públicos y privados, a fin de lograr que la población comprenda la conservación, su conocimiento y educación es una responsabilidad cultural de todas y todos. Hoy en día la mayor parte de la población no conoce las lenguas indígenas, incluso quienes integran este grupo de población están dejando de hablar sus lenguas, ¿qué estamos haciendo a cambio?, ofrecerles entrar en un sistema de educación cuya implementación sigue siendo limitada, un ejemplo claro son los maestros de educación indígena, de cada diez solo dos hablan la lengua nativa. Como legisladoras y legisladores, debemos promover leyes que favorezcan el uso, la identidad y la no discriminación por razones lingüísticas, necesitamos la participación de sus hablantes, del Gobierno, instituciones académicas, y la sociedad organizada a la que debemos involucrar para adquirir conciencia del valor de dichas lenguas y ganar terreno en los espacios públicos y privados. A los tabasqueños nos enorgullece presentarnos con una vasta cultura, diversa, rica en tradiciones, historia, biodiversidad y gastronomía, pero esta riqueza podría perderse al igual que sus lenguas de no promover acciones afirmativas para protegerlas al igual que nuestro patrimonio cultural. México como segunda nación en el mundo con más hablantes de lengua indígena está comprometido a incorporar las lenguas indígenas a las políticas públicas relacionadas, entre otras cosas, con la educación, la cultura, las leyes sobre la libertad de información, los medios de comunicación, la ciencia, la investigación y la tecnología, la violencia de género, el empleo y las esferas económica y política. Ese fue el pacto del Gobierno Mexicano al firmar en 2019 "La Declaración de los Pinos", con la UNESCO y 50 países más. Por lo anterior me permito someter a consideración de esta Soberanía una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma al artículo 9 en sus fracciones cuarta y quinta de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para que su fin a alcanzar no sea



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



solo hablar el español como lengua común si no promover la identidad y sentido de pertenencia como tabasqueñas y tabasqueños que forman parte de una nación pluricultural y multilingüe sobre la equidad y respeto de nuestras culturas, impulsando en los programas de educación básica las bases del habla de alguna lengua indígena de la región. Bien decía Miguel León Portilla: “Cuando muere una lengua entonces se cierra a todos los pueblos del mundo una ventana, una puerta, a cuanto es ser y vida en la tierra”. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales el Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José de Jesús Hernández Díaz, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación y público que sigue esta Sesión Ordinaria a través de las plataformas digitales. Tomo la palabra el día de hoy en esta Tribuna, la máxima Tribuna de Tabasco, para realizar una invitación una jornada de limpieza al Vaso Regulador “Cencali”, por nuestra Laguna de las Ilusiones la cual está enclavada en el corazón de nuestra Capital del Estado y que es un símbolo de nuestra Ciudad. Esta iniciativa es impulsada por la Asociación Civil “Comprometidos por la Tierra”, la cual está compuesta de muchos jóvenes ecologistas preocupados y ocupados en concientizar a los tabasqueños en educación ambiental. La cita es este próximo domingo 20 de febrero a las 10 de la mañana en el Vaso Regulador “Cencali”, por la estatua a la mujer ceiba. Como Diputado, nuestro compromiso es hacer todo lo que esté a nuestro alcance para seguir concientizando a la ciudadanía en un tema tan importante. Lo que hagamos ahora será fundamental para nuestro



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



bienestar sustentable, por la conservación y el rescate del ecosistema lagunar, por hábitos saludables en torno a la protección de las numerosas especies que habitan ahí: Como cocodrilos, manatís, tortugas, aves, por la flora, por nuestra laguna, es momento de ayudar, ahí los espero. Muchísimas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 23 de febrero del presente año, en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**